

## Información Adicional

La División de Horas y Salarios (WHD—por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de EE.UU. tiene más de 200 oficinas por todo el país con personal capacitado disponible para ayudar a los trabajadores. Todos los servicios son gratuitos y confidenciales y la ley le prohíbe a su empleador que termine su empleo o que discrimine de cualquier otra forma contra usted por presentar una reclamación con WHD.

Para más información, visite el sitio web de la División de Horas y Salarios en [www.dol.gov/whd/homecare](http://www.dol.gov/whd/homecare) o llame a nuestra línea de ayuda gratuita, 1-866-4US-WAGE (487-9243).

*Esta publicación es para información general y no se le debe dar el mismo peso que se les da a las declaraciones oficiales de postura contenidas en los reglamentos del Departamento.*



**Departamento de Trabajo de EE.UU.  
División de Horas y Salarios**  
1-866-4-USWAGE  
(1-866-487-9243)  
[www.dol.gov/whd](http://www.dol.gov/whd)



# Contamos con el Cuidado en el Hogar

Protecciones para el pago del  
salario mínimo y sobretiempo:  
Una guía para los trabajadores  
de cuidados directos



**Departamento de Trabajo de EE.UU.**  
División de Horas y Salarios

## ¿Quiénes son los Trabajadores de Cuidados Directos?

Como trabajador de cuidados directos (ya sea como asistencia médica en el hogar, asistencia personal y otros trabajos similares), usted realiza un trabajo esencial para las familias estadounidenses al ayudar a las personas a vivir de forma independiente y usted cuenta con su trabajo para mantener a su propia familia. Es por esto que el Departamento de Trabajo de EE.UU. ha revisado sus reglamentos para proveer protecciones de salario mínimo y pago de sobretiempo bajo una ley federal llamada Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA—por sus siglas en inglés) para la mayor parte de los trabajadores de cuidados directos que trabajan en hogares particulares.

**A partir del primero de enero, 2015**, si usted trabaja en un hogar particular proporcionando asistencia a una persona de la tercera edad o a una persona con alguna enfermedad, herida o discapacidad, usted podría tener derecho a recibir:

- Por lo menos el salario mínimo federal por todas las horas que usted trabaja; y
- Pago de sobretiempo a tiempo y medio de su tasa de pago regular por todo el tiempo que usted trabaje en exceso de 40 horas en una semana laboral.

## ¿Tengo Derecho al Salario Mínimo y Pago de Sobretiempo?

Los trabajadores de cuidados directos están sujetos a las protecciones de la FLSA sobre salario mínimo y pago de sobretiempo en cualquier semana laboral cuando cualquiera de los siguientes puntos aplique:

1. *Soy empleado por una agencia o por otro empleador que no es la persona a quien asisto o la familia o casa de esa persona.*

A usted se le tiene que pagar por lo menos el salario mínimo federal y pago de sobretiempo si usted es empleado por alguien diferente a la persona que asiste o por la familia o casa de esa persona, incluso si esa persona, familia o casa también es su empleador. Por ejemplo, si usted es empleado por una agencia que lo asigna a trabajar en hogares particulares, a usted siempre se le tiene que pagar por lo menos el salario mínimo federal y pago de sobretiempo.

2. *Mis deberes incluyen servicios relacionados a la salud.*

Usted está sujeto a las protecciones del salario mínimo federal y al pago de sobretiempo en cualquier semana laboral cuando realiza servicios relacionados con la salud, los cuales son servicios que normalmente requieren y son realizados por personal capacitado como una enfermera registrada, enfermera práctica con licencia de trabajo o la asistencia de una enfermera asistente certificada. Se incluyen en los ejemplos el cuidado de catéter (sondas), girar y reposicionar, el cuidado de la ostomía, la alimentación por sonda,

el tratamiento de hematomas o escaras y la terapia física. Independientemente de si usted tiene o no la capacitación o una licencia, esto no afecta este requerimiento. Cualquier trabajador que realice este tipo de servicios medicamente relacionados tiene derecho al salario mínimo federal y al pago de sobretiempo.

3. *Paso más del 20% de mi tiempo laboral ayudando a la persona que asisto con actividades cotidianas (ADLs—siglas en inglés) y con actividades instrumentales cotidianas (IADLs—siglas en inglés).*

Usted tiene derecho al salario mínimo federal por todas las horas trabajadas y al pago de sobretiempo por todas las horas trabajadas en exceso de 40 en cualquier semana laboral cuando pasa más del 20% de su tiempo laboral ayudando a la persona que asiste con actividades cotidianas ADLs e IADLs como son vestirse, arreglarse, transportación, preparación de alimentos, quehaceres leves, etc.

4. *Realizo funciones que benefician principalmente a otros miembros de la familia de la persona que asisto.*

Las protecciones de salario mínimo federal y pago de sobretiempo le aplican a usted en cualquier semana laboral en la que realice cualquier función que beneficie principalmente a otros miembros de la familia, como son preparar alimentos para alguien diferente a la persona que asiste, o lavar la ropa de otro miembro de la familia.

